



**RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DE 2012  
(JULIO 09 DE 2012)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA REFERENTE A CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS DEL COMPONENTE DE NO TRASMISIBLES Y DISCAPACIDAD FISICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONTRATADO CON EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2012 Y EJECUTADO POR LA ESE- HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-  
SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por invitación publica de Menor Cuantía, cuyo objeto es **CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS DEL COMPONENTE DE NO TRASMISIBLES Y DISCAPACIDAD FISICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONTRATADO CON EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2012 Y EJECUTADO POR LA ESE- HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
3. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Invitación Pública en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
4. Que los documentos del proceso por Invitación Pública estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
6. Que para la presente Invitación Pública se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M.L. (\$35.000.000.00)** con cargo a los numerales 032108- 04 *COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE* del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 12-00375 de fecha JUNIO 29 de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por lo anteriormente expuesto,  
Resolución N° 124 de 2012



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Invitación Pública, cuyo objeto es “**CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS DEL COMPONENTE DE NO TRASMISIBLES Y DISCAPACIDAD FISICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONTRATADO CON EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2012 Y EJECUTADO POR LA ESE- HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones y el manual de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta, a los NUEVE (09) días del mes de Julio de 2012.

## PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

**PABLO CACERES SERRANO**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA